

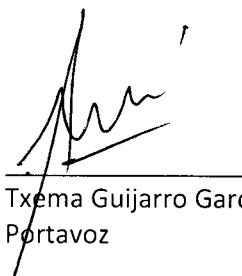
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente **Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo relativa al Fondo del Agua y el compromiso de España con el derecho humano universal al agua y al saneamiento.**

Congreso de los Diputados, Madrid, 15 de junio de 2017



Pedro Arrojo  
Diputado



Txema Guijarro García  
Portavoz

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) fue impulsado por el Gobierno de España con el objetivo de dotar de servicios de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales de América Latina, favoreciendo la gestión pública, integral y participativa del ciclo integral del agua mediante ayudas no reembolsables y no ligadas (no condicionadas a la intervención de empresas españolas). Sin embargo, la investigación del caso Lezo ha revelado que se han adjudicado contratos en Haití y otros países a distintas empresas relacionadas con Canal de Isabel II, como la denominada Triple A (Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla - Triple A Barranquilla, S.A. E.S.P. Colombia), financiados por este Fondo. Estas operaciones, más allá de que supongan o no, malversación o acciones ilegales – cuestión que determinarán los tribunales -, revelan prácticas que no se corresponden con los objetivos y enfoques que determinaron la creación del Fondo y pueden afectar al prestigio de la ayuda oficial al desarrollo de nuestro país.

Para suplir su deficiencia en medios y capacidades la AECID viene trabajando con intermediarios movidos por intereses comerciales, que no se dedican a la solidaridad y cuyos objetivos poco tienen que ver con la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Por otro lado, resulta complicado dar seguimiento a los fondos en cuanto al cumplimiento de objetivos y procedimientos. El propio Tribunal de Cuentas denuncia en su informe sobre el FONPRODE, un fondo también de ayuda oficial al desarrollo (AOD), operaciones en paraísos fiscales, irregularidades y debilidades, como la falta de un seguimiento individualizado desde las Oficinas Técnicas de Cooperación, lagunas de información y problemas de transparencia, falta



de recursos humanos... Lo que subraya que los problemas de uno u otro fondo no son puntuales sino estructurales y de dirección.

La gestión del fondo del agua está dividida en dos partes: el FCAS bilateral gestionado por la AECID y otro fondo gestionado por el Banco Interamericano de Desarrollo (FECASALC), que apalanca sus propios créditos reembolsables con estos fondos españoles no reembolsables. Desde su planteamiento, organizaciones no gubernamentales expertas en el sector del agua vienen denunciando determinadas prácticas como:

- instrumentar créditos reembolsables, que generan endeudamiento en países empobrecidos, para ofrecer servicios básicos de agua potable y saneamiento, que no deberían gestionarse desde la lógica del beneficio empresarial;
- financiar proyectos de los grandes operadores europeos y españoles en sus estrategias de privatización de los servicios de agua y saneamiento en América Latina, en contra de los principios establecidos en la Cooperación Española para el sector y el FCAS.

Entre distintos proyectos problemáticos destacan los de Haití y Colombia, donde los fondos de cooperación han servido para favorecer la privatización de los servicios de agua. Lyonnaise des Eaux y AGBAR, controladas por la multinacional francesa SUEZ, obtuvieron fondos de cooperación para sus operaciones de privatización de estos servicios; al igual que otras empresas españolas, como Incatema, Metroagua (filial del Canal de Isabel II), SGS, Euroestudios, SERS, EPTISA y la citada Triple A. No hay que perder de vista que en Haití, un país de institucionalidad muy frágil, se ha operado en un escenario postcatástrofe, lo que debilitó aún más las capacidades del Gobierno. Todavía por conocer los resultados de la evaluación de estos proyectos, no parece ni prudente ni coherente abordar el reto del derecho humano al agua y al saneamiento financiando el desembarco de multinacionales, que acaban controlando y pilotando programas y tomas de decisión de las autoridades locales, sin dinámicas de consulta y seguimiento social que promuevan transparencia, seguimiento y sostenibilidad de los proyectos. A pesar de la considerable cantidad de fondos que debía administrar y la multitud de procesos de desarrollo en las que las intervenciones se inscribían, la AECID no ha priorizado enfrentar las carencias internas para la gestión, la falta de herramientas adecuadas y no dedicó la debida atención y recursos a los procesos de rendición de cuentas.

Bajo la responsabilidad del Gobierno del PP, la Cooperación Española ha vuelto a gestionarse desde la lógica de favorecer los negocios internacionales de las empresas españolas, como se hizo en los años ochenta y noventa. La AECID ha puesto en marcha distintos seminarios del Fondo del Agua centrados en las *"posibilidades de cooperación para empresas españolas"*, animándolas a *"penetrar en las administraciones locales"* de los países a los que se destinan los fondos.

Tras conseguir, en la IX Legislatura, distinguir claramente *fondos de solidaridad* de *fondos para la internacionalización de las empresas españolas*, resulta dolorosa e inaceptable esta involución, que degrada la cooperación española, ya de por sí muy tocada por los recortes presupuestarios. Así lo indica el último informe de pares del CAD que, al evaluar la Cooperación Española, señala: *"España necesitará una estrategia clara y aumentar su*

*capacidad de implementación para poder incluir al sector privado de forma eficaz como parte de esta estrategia”; “España tendrá que dedicar mayores esfuerzos a la coordinación de sus instrumentos financieros orientados al desarrollo y mejorar la información que suministran si se quiere que tengan un impacto positivo en los países socios”. En definitiva, falta compromiso efectivo y dirección hacia la Agenda de Eficacia de la Ayuda y los principios de Busán.*

El agua debe ser considerada un bien común y los servicios de agua y saneamiento como servicios públicos de interés público superior, vinculados a derechos humanos y ciudadanos que, por su naturaleza, deben ser de acceso universal. Todavía hoy 663 millones de personas en el mundo se enfrentan a una lucha diaria para acceder a agua de calidad suficiente. No teniendo más remedio que beber agua sucia y sin agua suficiente para lavarse, cocinar, limpiar y producir alimentos, se enferman y sufren su educación y sus medios de subsistencia. Atendiendo a la resolución de la Asamblea General de NNUU de 2010, en la que se reconoce que el acceso al agua potable y al saneamiento “es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”, los servicios de agua y saneamiento no pueden ser gestionados desde la lógica del mercado, sino del interés general, asegurando un mínimo vital, incluso para quienes tengan dificultades de pago. Por ello, cuando los fondos públicos de cooperación se dirigen a garantizar este derecho humano en las comunidades y sectores más vulnerables, resulta inmoral que la lógica sea la de hacer negocios, aunque se trate de empresas españolas.

Aunque el FCAS esté finalizando parte de sus proyectos es fundamental que España mantenga su compromiso con el derecho humano al agua y el saneamiento, garantizando la sostenibilidad de las inversiones ejecutadas y la gestión pública de los servicios que se derivan de ellas, favoreciendo el empoderamiento y capacitación de las instituciones y comunidades en la gestión de sus servicios.

Por todo ello se presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Presentar información detallada de todos los contratos que hayan sido adjudicados a empresas del grupo del CANAL DE ISABEL II
- Ejecutar la financiación comprometida por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina desde un enfoque basado en derechos humanos y asegurando la gestión pública, transparente y participativa de estos servicios.
- No basar en adelante la ayuda oficial al desarrollo para agua y saneamiento en operaciones de crédito y mantener la financiación no reembolsable dirigida a poblaciones vulnerables y empobrecidas.
- Elaborar sin más retraso un Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (con políticas externas e internas), incluyendo la contribución al ODS 6 de agua y saneamiento.
- Incorporar en el próximo Plan Director de la Cooperación Española el agua y el

saneamiento como un derecho humano, priorizando regiones y colectivos vulnerables.

- Asumir el derecho humano al agua y al saneamiento en la Acción Humanitaria de la Cooperación Española, tanto en respuestas de emergencia como en planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, en línea con los estándares internacionales recogidos en el proyecto Sphera y la Nueva Norma Humanitaria.
- Asegurar que todas las acciones de cooperación en este campo se diseñen, ejecuten y evalúen en coherencia con los criterios y principios que NNUU establece para el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano (accesible, equitativo, asequible, sostenible, seguro), vigilando desde la AECID el cumplimiento de las correspondientes obligaciones por parte de actores públicos, privados e intermediarios, y asegurando la participación efectiva de la población en la definición de las acciones.
- Asegurar que todas las actuaciones promuevan el fortalecimiento de capacidades de instituciones públicas y comunidades locales, contando con los operadores públicos españoles para asegurar la sostenibilidad de los servicios sin ánimo de lucro.
- Fortalecer las capacidades de la AECID para promover de forma efectiva el derecho humano al agua y al saneamiento, tanto en las acciones de la cooperación española como en los espacios e instituciones internacionales en los que participa.
- Garantizar transparencia, como clave para erradicar la corrupción, especialmente en países con instituciones débiles, empoderando a poblaciones y comunidades mediante procesos de auditoría social y testimonio social.
- Promover y regular mayor transparencia en la información no financiera de empresas; en particular el *"reporte país por país"* para garantizar que se pagan impuestos allí donde se generan beneficios, especialmente cuando las empresas trabajan con fondos de cooperación al desarrollo.
- Llevar adelante un Plan de Derechos Humanos y Empresas, consensuado con la sociedad civil, que recoja medidas de prevención y castigo al fraude y la corrupción.
- Recuperar una mayor proporción de AOD bilateral no reembolsable genuina en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que sitúe a nuestro país en la senda de cumplir nuestro compromiso con el 0'7% AOD/RNB lo antes posible y el 0,4% como mínimo en 2020, sin ayuda ligada y sin contabilizar como AOD la gestión de refugiados dentro de nuestras fronteras.
- Destinar 1000 millones de euros en programas de agua, saneamiento e higiene dentro de este contexto de recuperación general con horizonte 2030, priorizando las regiones y colectivos más vulnerables, con especial atención al África subsahariana, asegurando una estrategia de financiación coherente.